

100-DC-0000159

Cartagena, enero 19 de 2022

Doctor

LUIS FERNANDO VASQUEZ ESCUDERO

Gerente ESE Hospital San Antonio de Padua

Simiti- Bolívar

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento a la Gestión Presupuestal, Contractual y Control Fiscal Interno vigencia 2020.

Cordial saludo:

En atención al asunto, anexo al presente estoy remitiendo el informe final de la Auditoria de cumplimiento, Gestión contractual, Presupuestal y Control Fiscal Interno, conforme a las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Bolívar, auditoría que le fue realizada a la entidad que usted dirige, respecto de la vigencia 2020, por consiguiente, deberá usted, presentar dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de esta comunicación, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución No. 0053 de 2020, emitida por este órgano de control departamental.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligado a presentar, debe referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de Auditoría de cumplimiento, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. Es decir, el Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la Resolución 0053 de 2020, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

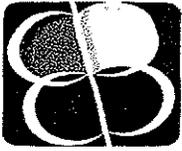
Atentamente,

EDILBERTO MENDOZA GOEZ

Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA

Subcontralora Departamental de Bolívar



INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y CONTROL FISCAL INTERNO
RECURSOS PROPIOS

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA
SIMITI -BOLIVAR

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-62
Cartagena, enero de 2022



**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.
GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y CONTROL FISCAL INTERNO**

EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora
Supervisor

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Profesional Especializado (E)
Área de Auditoría Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

ALBERTO DE LA BARRERA DIAZ
Líder de auditoría

GLORIA SANJUR ROMERO
Profesional Universitario 01

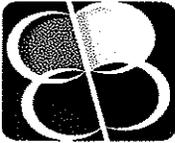


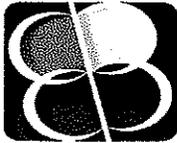
TABLA DE CONTENIDO.

1	Tabla de siglas	5
2	Hechos relevantes del periodo auditado	6
3	Carta de conclusiones	7
3.1	Objetivo de la auditoría	9
3.1.1	Objetivo general	9
3.2	Fuentes de criterio	9
3.3	Alcance de la auditoría	10
3.4	Limitaciones del proceso	10
3.5	Resultados evaluación control interno	10
3.6	Conclusiones generales y concepto de la evaluación	11
3.7	Relación de hallazgos	11
4.	Objetivos y criterios	13
4.1	Objetivos específicos	13
4.2	Criterios de auditoría	13
5	Resultados de la auditoría	14
5.1	Resultados generales sobre el asunto o materia auditada	14
5.1.1	Resultado de Seguimiento de Auditorias Anteriores	14
5.2	Resultados objetivo específico No. 4.1.1	14
5.2.1	Gestión contractual año 2020	14
5.3	Resultados objetivo específico No. 4.1.2	23
5.3.1	Gestión Presupuestal 2020	23
5.3.1.1	Programación y aprobación de presupuesto	23
5.3.2	Ejecuciones de presupuesto 2020	24
5.3.2.1	Modificaciones	24
5.3.2.2	Ejecuciones del presupuesto de ingresos 2020 (Recursos propios)	28
5.3.2.3	Ejecución Presupuestal de Gastos, fuente Recursos Propios	29
5.3.3.4	Cierre Presupuestal 2020	31
5.4	Resultados objetivo específico No 4.1.3	31
5.5	Resultados objetivo específico No 4.1.4	31
5.5.1	Resultados de la Evaluación de Control Interno	31
6	Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	35
6.1	Relación de hallazgos	35



1. TABLA DE SIGLAS

AC	Auditoría de cumplimiento
CDB	Contraloría Departamental de Bolívar
CDP.	Certificado De Disponibilidad Presupuestal
GAT	Guía de Auditoría Territorial
PG	Propósito General
PVCFT	Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial
RP.	Registro Presupuestal
SGP	Sistema General de Participaciones
SIA OBSERVA	Aplicativo Sistema Integral De Auditoria

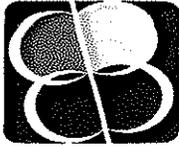


2. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC

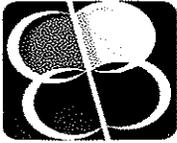
El periodo que abarca la auditoria de cumplimiento comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la cual se realiza con fundamento al Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial vigencia de 2021, por lo que la Contraloría Departamental de Bolívar determina el tema auditar, enfocado en la gestión contractual, Presupuestal y evaluación del control Fiscal Interno, y emite un concepto sobre el cumplimiento de las normas aplicables a ellos.

En el proceso de la prueba de recorrido y la ejecución del proceso auditor se detectaron hechos enmarcados en situaciones que requieren de un eventual Plan de Mejoramiento, que permita el establecimiento y la aplicabilidad de procedimientos con sus respectivos controles en la ejecución de los macroprocesos financieros de la entidad, a saber:

1. En el año 2020 la contratación reportada en SIA Observa y la entregada por la entidad fue **\$7.385.002.949**, correspondiente a 420 contratos.
2. En la Vigencia 2020, se presentaron debilidades en el proceso de publicación de la etapa de ejecución contractual en el SECOP
3. En la Vigencia 2020, se presentaron debilidades en el proceso de publicación de la etapa de ejecución contractual en el SIA Observa
4. En la Vigencia 2020, se encontró que la Entidad tiene debilidades en el proceso de Archivo.



3 CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, D. T. y C. enero de 2022

Doctor
LUIS FERNANDO VASQUEZ ESCUDERO
Gerente ESE Hospital San Antonio de Padua
Simiti- Bolívar

Respetado doctor:

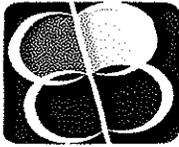
Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica N° 0035 del 01 de febrero de 2021, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, se realizó Auditoria de Cumplimiento sobre la Gestión Contractual, Presupuestal de los Recursos propios y Control Fiscal Interno de la ESE Hospital San José De Padua de Simiti Bolívar en la vigencia 2020.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental de Bolívar, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoria de cumplimiento en la Gestión Presupuestal y Contractual de la vigencia 2020, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica N° 042 de enero de 2020, proferida por la Contraloría Departamental de Bolívar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental de Bolívar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.



La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP, plataforma SIA Observa, la página web e información suministrada por la entidad.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

La auditoría se adelantó en Ese Hospital San José De Padua en el municipio de Simiti Bolívar, en el marco del Plan de Vigilancia Fiscal de la vigencia 2021. El período auditado tuvo como fecha el período comprendido la vigencia 2020 del 01 de enero a corte 31 de diciembre.

Las observaciones fueron dadas a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las cuales se ven reflejadas en este informe de auditoría que la Contraloría Departamental de Bolívar consideró pertinentes manifestar.

3.1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

3.1.1 Objetivo General

Evaluar la Gestión Presupuestal y Contractual de los recursos Propios, (Asignación, Destinación y Ejecución de los recursos) y emitir un concepto sobre el presupuesto, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

3.2. FUENTES DE CRITERIO.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1438 de 2011, Por Medio De La Cual Se Reforma El Sistema General De Seguridad Social En Salud Y Se Dictan Otras Disposiciones
- Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Manual de Contratación
- Decreto 115 de 1996 de Presupuesto



- Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Acto Legislativo 04 de 2019, Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal
- Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal

3.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

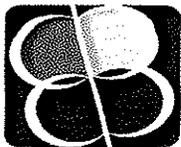
La auditoría contempló la revisión de la totalidad de recursos recibidos por la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti - Bolívar, durante la vigencia 2020, provenientes de los recursos propios, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables relacionada con los Recursos Propios 2020, así mismo se evaluó la contratación correspondiente a la misma vigencia, según muestra seleccionada en sus etapas precontractual, contractual y post contractual. La evaluación del proceso presupuestal se realizó teniendo en cuenta la Programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales y el cierre presupuestal, para establecer que se hayan realizado conforme a la Ley. Todo esto en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, así mismo la evaluación de los mecanismos de control interno, realizados en desarrollo de los mismos.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

Si existieron limitaciones en el proceso auditor, ya que el tiempo estipulado para la ejecución de la misma fue solo de nueve días hábiles.

3.5. RESULTADOS EVALUACION CONTROL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental de Bolívar, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI),



La evaluación del Control Interno de la entidad registra un resultado Eficiente; la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficiente dado que la evaluación detallada por la GAT 2.1 en el análisis de los criterios establecidos en el proceso auditor se determinó una calificación de 1.40, manifestados especialmente en la inadecuada razonabilidad de mecanismos de control para las actividades de publicidad de la documentación contractual y el seguimiento de los contratos, la valoración de los riesgos y controles y en actividades específicas de valoración y distribución de riesgos en la contratación, señalándose además debilidades en la implementación de actividades de mejoramiento propuestas como resultado de auditorías anteriores, como se visualiza en la tabla resumen de valoración de riesgos y controles.

TABLA N° 1
RESUMEN RIESGOS Y CONTROLES

	Componentes de control interno 10%		valoración diseño de control eficiencia 20%		Riesgo combinado (Riesgo inherente diseño del control)		Valoración efectividad de los controles 70%	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia
1,00	ADECUADO	1,40	PARCIALMENTE ADECUADO	6,63	ALTO	1,50	CON DEFICIENCIA	1,4 EFICIENTE

Fuente PT 24 Calificación Riesgos y Controles

3.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACION.

Conclusión (concepto) sin reservas.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la Gestión Contractual y Presupuestal de la vigencia fiscal 2020 en la ESE Hospital San Antonio de Padua resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con la evaluación de la gestión de proceso contractual de la entidad, la evaluación de la programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos así como las operaciones de cierre presupuestal, la Evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la entidad y la evaluación de la calidad y la eficacia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2020

3.7 RELACION DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (05) hallazgos como se relacionan a continuación:

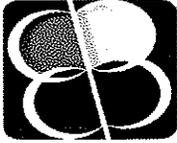
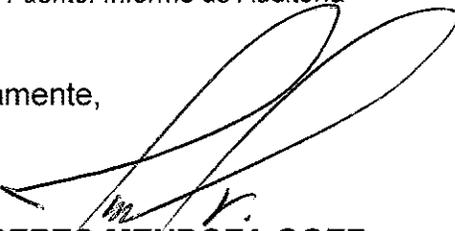


TABLA N°2
Relación de hallazgos

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (Total)	5	0
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	
6. Investigación Preliminar	0	

Fuente: Informe de Auditoría

Atentamente,



EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Elaboró: Equipo Auditor



4. OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Los objetivos específicos de auditoría aplicados en la evaluación de los Recursos Propios a la ESE Hospital San José de Padua de Simiti Bolívar, en la vigencia 2020, fueron:

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1.1 Evaluar si la gestión del proceso contractual de la entidad
- 4.1.2 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos seleccionados en la muestra.
- 4.1.3 Evaluar sobre el proceso Presupuestal a 31 diciembre de 2020, (programación, aprobación y ejecución y el cierre presupuestal).
- 4.1.4 Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2020, en cuanto al manejo presupuestal y demás temas evaluados

4.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría tuvo como alcance la evaluación del cumplimiento de una serie de criterios de auditoría en relación con:

- Evaluar que la gestión contractual este en concordancia con normas, principios y procedimientos aplicable a la Entidad, con el plan de desarrollo y el plan de acción
- Evaluar el cumplimiento del objeto contractual y los fines esenciales del Estado
- Evaluar el presupuesto en cada una de sus etapas (asignación, distribución y ejecución)
- Evaluar que el presupuesto guarde concordancia con los contenidos del plan de desarrollo y el plan financiero
- Constatar que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, cuenten con certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos
- Constatar que cuenten con registro presupuestal para que los recursos financiados, no sean desviados a ningún otro fin.
- Verificar que la administración de la entidad, asuma compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra,



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA VIGENCIA 2020

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la Gestión Contractual, Gestión Presupuestal y el Control Fiscal Interno, es de cumplimiento material **“sin reserva”** dado que las observaciones realizadas en el proceso auditor no representan un impacto significativo que afecten negativamente el concepto, permitiendo determinar que la gestión fiscal y sus resultados se encuentren ajustados a los principios de la contratación estatal, la función administrativa y la gestión fiscal igualmente, dado que se presentaron deficiencias que no afectan la materialidad cualitativa.

Los resultados en la evaluación de los Recursos, se estableció a partir de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos por prestación de servicios de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simití, durante la vigencia 2020 y la evaluación de los mecanismos del control interno.

5.1.1 Resultado de seguimiento a resultados de auditorías anteriores

El equipo de auditoria mediante memorando N° 110- AF 0000764 solicito el último informe y el plan de mejoramiento de los cuales no hubo respuesta ya sea porque no se encontraron en los archivos o no se realizó auditoria.

5.2 RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO
Evaluar la gestión del proceso contractual de la entidad

5.2.1 Gestión Contractual año 2020

Al analizarse la contratación de la vigencia fiscal 2020, reportada en el SIA Observa, en el Secop I y en la muestra contractual entregada por la entidad como se observa en la tabla No 3, se encontraron 420 contratos publicados, de los cuales 31 fueron de suministro, 1 (uno) de obra pública y 388 de prestación de servicio, para un valor total de \$ 7.385.002.949, ver Tabla N° 03

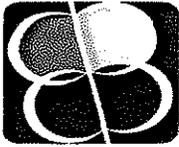


TABLA N° 3
CONTRATOS PUBLICADOS EN SECOP II
Y EN EL SIA OBSERVA Y LA ESE 2020 EN PESOS

Etiquetas de fila	Cantidad	Suma de Cuantía	%
SUMNISTRO	31	\$ 1.592.020.295	21,56%
PRESTACION DE SERVICIOS	388	\$ 5.672.982.654	76,82%
OBRA PUBLICA	1	\$ 120.000.000	1,62%
TOTAL	420	\$ 7.385.002.949	100%

Fuente Secop I, SIA OBSERVA, y la ESE Vigencia 2020

De 420 procesos publicados en el SIA Observa y en la relación entregada por la entidad el valor total contratado para la vigencia fiscal fue de \$7.385.002.949, se tomó una muestra técnica teniendo en cuenta la fuente de financiación (recursos propios), de los cuales se seleccionaron 30 contratos por valor de \$2.825.059.751 equivalentes al 38%, del valor total contratado durante la vigencia fiscal 2020.

Hallazgo No 1. Publicación parcial en el SECOP y en el SIA Observa. Administrativo sin incidencias.

FUENTE DE CRITERIO:

Decreto 103 de 2015, Ley 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012

CRITERIO:

Con lo que se presume incumplimiento del artículo 08 del Decreto 103 de 2015, la Ley 1082 de 2015, artículo 2.2.2.1.8.3, en cuanto a la publicidad en la plataforma del Secop y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, dado que no figuran documentos de la etapa de ejecución, los informes de actividades, el informe de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

CONDICIÓN

Al realizar el análisis contractual de la vigencia fiscal 2020, de la información publicada en el SECOP y en la plataforma SIA Observa, se encontró que hicieron falta los documentos que evidencian actividades de ejecución (informes de supervisión e interventoría según el caso, actas de liquidación, etc) de los siguientes expedientes contractuales, relacionados en la Tabla N° 04

CAUSA:

Deficiencias en el proceso de control interno en la gestión contractual de la vigencia fiscal 2020 y del profesional Universitario con funciones en publicación en las plataformas oficiales

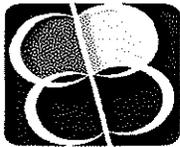


EFEECTO:

Se resta transparencia en la publicidad de las actuaciones contractuales, en la etapa de ejecución.

TABLA N° 4
SELECTIVO CONTRATOS PUBLICADOS EN SECOP I Y EN EL SIA OBSERVA 2020 Y
LOS ENTREGADOS POR LA ESE 2020

CANT	CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
1	367	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL HOSPITALARIO Y MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HSAP	\$ 430.000.000
2	217	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL HOSPITALARIO Y MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 400.000.000
3	121	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 120.000.000
4	430	COMPRA O ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA LA ESE HSAP.	\$ 94.181.754
5	4	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE HEMOCOMPONENTES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIO TRANSFUNCIONAL PARA LOS PROCESOS HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y AMBULATORIOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE	\$ 80.000.000
6	214	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE SE ENCUENTRAN A CARGOS DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 58.000.000
7	218	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 , PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ESE HSAP DE SIMITI nBOLIVAR	\$ 47.721.000
8	369	CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID19, PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA.	\$ 42.966.000
9	345	ADQUISICION DE EMBASES CON AIRE COMPRIMIDO, REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA ESE HSAP.	\$ 30.000.000
10	212	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 30.000.000
11	169	COMPRA VENTA MATERIAL DE BIOSEGURIDAD, MATERIALES MEDICO QUIRURGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL HOSPITALARIO PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 29.666.007
12	321	COMPRA O ADQUISICION DE PRUEBAS STANDAR Q COVID 19 AG KIT X25 TEST PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 27.000.000
13	284	SUMINISTRAR OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 20.000.000
14	5	SUMINISTRAR OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 17.000.000
15	408	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA ESE HSAP.	\$ 17.000.000
16	301	CONTRATO DE OBRA PARA AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA FISICA EXISTENTE PARA LA ATENCION DEL COVID19 EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 120.000.000

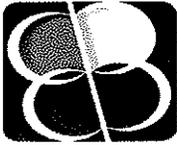


CANT	CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
17	423	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOGISTICA INCLUIDO INSUMOS TALES COMO TRANSPORTE, COMBUSTIBLE PAPELERIA, UTILES, MATERIALES, REFRIGERIOS, FOLLETOS, CAMISETAS PASACALLES, PENDONES, JINGLES, PERIFONEO, CUÑAS RADIALES SONIDO, ANIMACION, MERCADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS LOGISTICAS NECESARIO PARA DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 097 DE 2020 ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMITI Y LA ESE. H.S.A.P CUYO OBJETO PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA CONTENIDAS ES EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA PIC 2020 DEL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 150.000.000
18	373	PRESTACION DE SERVICIOS PARA OPERAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON LIBERTAD Y AUTNOMIA TECNICA ASUMIENDO LOS RIEGS QUE SE ORIGINEN EN EL SUBPROCESO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CRITICOS, INTERMEDIOS Y BASICOS NEONATALES EN LA ESE HSAP.	\$ 125.119.296
19	239	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 112.561.514
20	1	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA PARA LA NUEVA Y LA ANTIGUA SEDE DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR	\$ 112.561.514
21	343	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA LA ESE	\$ 85.600.000
22	340	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGO PARA LA ESE HSAP.	\$ 82.000.000
23	401	PRESTAR SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO DE PACIENTES EN AMBULANCIA REMITIDOS DE LA ESE HSAP.	\$ 80.000.000
24	402	TRANSPORTE FLUVIAL A PACIENTES Y PERSONAL ASISTENCIAL EN CUMPLIMIENTO MISIONAL REMITIDOS DE LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR, A CENTRO MEDICOS DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA ESE HSAP.	\$ 80.000.000
25	170	PRESTAR SERVICIOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO DE PACIENTES EN AMBULANCIA. REMITIDOS DE LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR, A LOS DIFERENTES CENTROS HOSPITALARIOS DE MAYOR COMPLEJIDAD	\$ 80.000.000
26	92	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 75.833.333
27	233	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA PARA LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 73.600.000
28	341	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA PARA LA ESE HSAP.	\$ 72.800.000
29	85	PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 68.449.333
30	230	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO CIRUJANO PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 63.000.000

Fuente Secop I, SIA OBSERVA, y la ESE Vigencia 2020

Respuesta de la Entidad sujeto de control

Al respecto se debe manifestar que en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública– I SECOP, es donde se publica procesos contractuales y en SIA OBSERVA es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de



información contractual, es decir debe haber diferencias por cuanto en algunas oportunidades no se ejecuta el contrato o se declara desierto las convocatorias públicas.

Análisis de la Respuesta de la entidad

Al analizar la respuesta dada por el sujeto de control y al verificarla con la plataforma del SECOP I, el equipo Auditor no encuentra coherencia entre el hallazgo No 1 y las explicaciones dadas por la ESE San Antonio de Padua Simiti, Bolívar, por lo tanto, este hallazgo queda contemplado dentro de un plan de mejoramiento

Hallazgo No 2 Diferencias de valores entre el SIA Observa, y el Secop I en algunos contratos, administrativa sin incidencias

FUENTE DE CRITERIO:

Las plataformas oficiales del SIA Observa y el Secop I

CRITERIO:

Se encontraron diferencias en la publicación de los valores de los siguientes contratos 378, 382, 380, 267, 351 y 371, en las plataformas SIA Observa y Secop

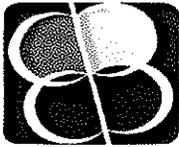
CONDICIÓN:

El Equipo auditor al realizar la revisión de los expedientes contractuales 2020, y al confrontar con el SIA Observa y la plataforma del Secop, encontró diferencias en el valor de los contratos descritos en la Tabla N° 05.

TABLA N° 5
CONTRATOS PUBLICADOS EN SECOP I Y EN EL SIA OBSERVA Y LOS
ENTREGADOS POR LA ESE 2020
2020

Contratos	Secop	SIA observa	Diferencias
378	\$ 378,00	\$ 1.982.933	-\$ 1.982.555,00
382	\$ 1.982.933,00	\$ 2.211.733	-\$ 228.800,00
380	\$ 1.982.933,00	\$ 2.211.733	-\$ 228.800,00
267	\$ 6.686.400,00	\$ 6.864.000	-\$ 177.600,00
351	\$ 5.800.000,00	\$ 8.500.000	-\$ 2.700.000,00
371	\$ 28.800.000,00	\$ 28.000.000	\$ 800.000,00
total	\$ 45.252.644,00	\$ 49.770.399	-\$ 4.517.755,00

Fuente Secop I, SIA OBSERVA, y la ESE Vigencia 2020



CAUSA:

Deficiencias en los mecanismos de control interno en la gestión contractual 2020, el aseguramiento y la publicación documental por parte del funcionario con funciones asignadas para la publicación en las plataformas oficiales

EFECTO:

Generando incertidumbre sobre el valor real de esos contratos

Respuesta de la Entidad sujeto de control

El funcionario Profesional Universitario Empresa Social del Estado San Antonio de Padua que realiza la publicación de los procesos contractuales por error de digitación publico mal los valores, y de igual manera en la información coloco el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y no el valor del contrato, para ello, me permito adjuntar los siguientes contratos, frente a la observación realizada se proyectara un plan de mejoramiento para la mejora de procesos.

CONTRATO	SECOPI	SIA OBSERVA
378	\$ 378,00	\$ 1.982.933
382	\$ 1.982.933,00	\$ 2.211.733
380	\$ 1.982.933,00	\$ 2.211.733
267	\$ 6.686.400,00	\$ 6.864.000
351	\$ 5.800.000,00	\$ 8.500.000
371	\$ 28.800.000,00	\$ 28.000.000
TOTAL	\$ 45.252.644,00	\$ 49.770.399

Fuente Información suministrada por la ese

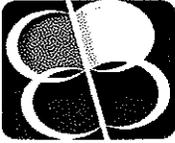
Análisis de la Respuesta de la entidad

Al analizar la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor no acepta las explicaciones dadas por la la ESE San Antonio de Padua Simití, Bolívar, dado que la misma Entidad reconoció y acepto la observación, ya que se trató de un error de digitación, por lo tanto, esta observación queda establecida dentro de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No 3. Soportes de informes supervisión y/o interventoría. administrativo sin incidencias

FUENTE DE CRITERIO:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1174 de 2011



CRITERIO:

Por lo cual se presume incumplimiento artículos 14 y 26- ley 80 de 1993 principio de responsabilidad y artículo 83 de la Ley 1174 de 2011 Facultades y Deberes de los supervisores y los interventores, debe señalarse que las evidencias de ejecución que reposan son parciales

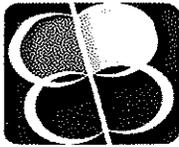
CONDICIÓN:

El Equipo auditor al realizar la Revisión de los expedientes contractuales

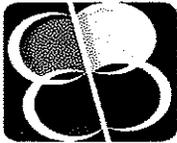
2020, seleccionados en la muestra, encontró, que el certificado o acta de recibo a satisfacción por parte de supervisor y /o interventor, a pesar de estar hecho, no está acorde con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474, que señala que: “la supervisión consistirá en un seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del contrato, ejercida por la misma Entidad estatal, cuando no requieran conocimientos Especializados”. Los expedientes contractuales son los siguientes descritos en la Tabla N° 06.

TABLA N° 06
CONTRATOS CON DEFICIENCIAS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN 2020

CANT	CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
1	367	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL HOSPITALARIO Y MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HSAP	\$ 430.000.000
2	217	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL HOSPITALARIO Y MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 400.000.000
3	121	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 120.000.000
4	430	COMPRA O ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS PARA LA ESE HSAP.	\$ 94.181.754
5	4	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE HEMOCOMPONENTES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIO TRANSFUCIONAL PARA LOS PROCESOS HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y AMBULATORIOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE	\$ 80.000.000
6	214	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE SE ENCUENTRAN A CARGOS DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 58.000.000
7	218	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19, PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR	\$ 47.721.000



CANT	CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
8	369	CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID19, PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA.	\$ 42.966.000
9	345	ADQUISICION DE EMBASES CON AIRE COMPRIMIDO, REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA ESE HSAP.	\$ 30.000.000
10	212	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 30.000.000
11	169	COMPRA VENTA MATERIAL DE BIOSEGURIDAD, MATERIALES MEDICO QUIRURGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL HOSPITALARIO PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 29.666.007
12	321	COMPRA O ADQUISICION DE PRUEBAS STANDAR Q COVID 19 AG KIT X25 TEST PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 27.000.000
13	284	SUMINISTRAR OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 20.000.000
14	5	SUMINISTRAR OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 17.000.000
15	408	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA ESE HSAP.	\$ 17.000.000
16	301	CONTRATO DE OBRA PARA AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA FISICA EXISTENTE PARA LA ATENCION DEL COVID19 EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 120.000.000
17	423	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOGISTICA INCLUIDO INSUMOS TALES COMO TRANSPORTE, COMBUSTIBLE PAPELERIA, UTILES, MATERIALES, REFRIGERIOS, FOLLETOS, CAMISETAS PASACALLES, PENDONES, JINGLES, PERIFONEO, CUÑAS RADIALES SONIDO, ANIMACION, MERCADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS LOGISTICAS NECESARIO PARA DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 097 DE 2020 ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMITI Y LA ESE. H.S.A.P CUYO OBJETO PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA CONTENIDAS ES EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA PIC 2020 DEL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 150.000.000
18	373	PRESTACION DE SERVICIOS PARA OPERAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON LIBERTAD Y AUTNOMIA TECNICA ASUMIENDO LOS RIEGS QUE SE ORIGINEN EN EL SUBPROCESO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CRITICOS, INTERMEDIOS Y BASICOS NEONATALES EN LA ESE HSAP.	\$ 125.119.296
19	239	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 112.561.514



CANT	CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
20	1	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA PARA LA NUEVA Y LA ANTIGUA SEDE DE LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR	\$ 112.561.514
21	343	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA LA ESE	\$ 85.600.000
22	340	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGO PARA LA ESE HSAP.	\$ 82.000.000
23	401	PRESTAR SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO DE PACIENTES EN AMBULANCIA REMITIDOS DE LA ESE HSAP.	\$ 80.000.000
24	402	TRANSPORTE FLUVIAL A PACIENTES Y PERSONAL ASISTENCIAL EN CUMPLIMIENTO MISIONAL REMITIDOS DE LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR, A CENTRO MEDICOS DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA ESE HSAP.	\$ 80.000.000
25	170	PRESTAR SERVICIOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO DE PACIENTES EN AMBULANCIA. REMITIDOS DE LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR, A LOS DIFERENTES CENTROS HOSPITALARIOS DE MAYOR COMPLEJIDAD	\$ 80.000.000
26	92	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 75.833.333
27	233	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA PARA LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 73.600.000
28	341	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA PARA LA ESE HSAP.	\$ 72.800.000
29	85	PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 68.449.333
30	230	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO CIRUJANO PARA LA ESE HSAP DE SIMITI BOLIVAR.	\$ 63.000.000

Fuente SIA OBSERVA y la ESE Vigencia 2020

CAUSA:

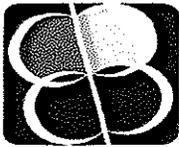
Deficiencias en los mecanismos de control interno en la gestión contractual 2020, y en la gestión de supervisor de los contratos y deficiencias en la aplicación de mecanismos de control de riesgos.

EFEECTO:

Generando incumplimiento parcial en los informes del supervisor el proceso contractual, en la etapa de ejecución.

Respuesta de la Entidad sujeto de control

Efectivamente existieron falencias y debilidades en el RECIBIDO A SATISFACCIÓN E INFORME DE SUPERVISIÓN por parte del funcionario para este caso Profesional Universitario con funciones de talento humano que es el supervisor de los contratos auditados, donde no evalúa y especifica cada una de las obligaciones contractuales.



Se evidencio en auditoria física de los contratos objeto de auditaje que el contratista si cumplió con el objeto del contrato, frente a la observación realizada se proyectara un plan de mejoramiento para la mejora de procesos

Análisis de la Respuesta de la entidad

Al analizar la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor no acepta las explicaciones dadas por la la ESE San Antonio de Padua Simití, Bolívar, dado que la misma Entidad reconoció y acepto la observación, ya que efectivamente existieron falencias y debilidades en el RECIBIDO A SATISFACCIÓN E INFORME DE SUPERVISIÓN por parte del funcionario para este caso Profesional Universitario con funciones de talento humano que es el supervisor de los contratos auditados, donde no evalúa y especifica cada una de las obligaciones contractuales, por lo tanto esta observación queda establecida dentro de un plan de mejoramiento.

5.3. RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.1.2

OBJETIVO ESPECÍFICO	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Evaluación del proceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2020, (programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales y el cierre presupuestal)..

5.3.1 Gestión Presupuestal 2020

5.3.1.1 Programación y Aprobación del presupuesto 2020.

La ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti, programó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020, acorde a lo ordenado en la Constitución Política de Colombia, al decreto 115 de 1996 compilado por el Decreto 1068 de 2015, Ley 344 1996 y demás normas concordantes en materia presupuestal.

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti, mediante Acuerdo N° 04 del 11 de octubre 17 de 2019, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, por valor de **\$9.569.172.706**, y fue liquidado mediante Resolución N° 312 del 31 de diciembre de 2019 por valor de **\$14.707.987.665** esto debido a que en la resolución de liquidación presupuestal incluyeron el valor de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores. Para gastos de funcionamiento se aprobaron \$7.382.233.680, aportes patronales al sector público y privado 96.533.812 gastos generales \$2.255.664.033 y para Gastos de Inversión \$.3.000



5.3.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

5.3.2.1 *Modificaciones.*

Una vez aprobadas las modificaciones presupuestales, se adicionó la suma de \$1.144.463.466 y reducciones por \$192.851.612 presentando la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti un Presupuesto definitivo, para la vigencia 2020 por \$15.659.599.519.

5.3.2.1.1 Actos administrativos de incorporación

TABLA N° 7
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI
VIGENCIA 2020 (EN PESOS)

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR
Acuerdo No 01 de mayo 19 de 2020	Mediante resolución 0000753 de 14 de mayo de 2020 del Ministerio de salud donde asigna transferencia a la ESE San Antonio de Padua para fortalecer la capacidad de oferta pública de los servicios de salud	\$655.752.000
Resolución No 153 de julio 17 de 2020	Convenio No 107 de fecha 16 de julio de 2020 suscrito entre el municipio de Simiti y la ESE San Antonio de Padua por valor de \$294.708.000 para ampliación y adecuación de la infraestructura para la atención del COVID -19 donde el municipio de Simiti aporta \$120.000.000	\$120.000.000
Resolución No 095-1 octubre 03 de 2020	Recursos destinados a los municipios del subcomponente del subsidio a la oferta del sistema general del sistema de participación en salud y que deben girar en forma oportuna por lo cual se hacen convenios con los prestadores de servicios de salud públicos dentro de su jurisdicción para la ejecución de los recursos destinados para este fin.	\$281.466.466
Resolución No 287 diciembre 09 de 2020	Asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud	\$87.245.000
TOTAL		\$1.144.463.466

Fuente: Actos administrativos de Incorporación 2020

5.3.2.1.2 Actos administrativos de traslados

La ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti, en la vigencia 2020 se realizaron Traslados de créditos y contra créditos en la ejecución presupuestal de gastos por la suma de \$2,706.356.275 ver Tabla N° 08.

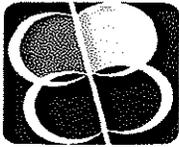


TABLA N° 8
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI
VIGENCIA 2020
(en pesos)

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR
Resolución No 035 10/02/2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$20.000.000
Resolución No 076 30/03/2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$370.000.000
Resolución No 080 10/04/2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$567.000.000
Resolución No 088 15/05/2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$7.000.000
Resolución No 103 08/06/2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$1.047.309.516
Resolución No 249 03/09/2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$76.224.559
Resolución 01/10/2020 No 259-1	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$308.822.200
Resolución No266- 1 03/11//2020	Por medio de la cual se realizan traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti para la vigencia fiscal 2020	\$310.000.000
TOTAL		\$2,706.356.275

Fuente: Actos administrativos de traslados 2020

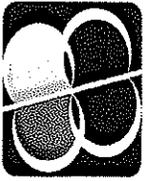


5.3.2.1.3

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020

TABLE N° 9
Ejecución Presupuestal De Ingresos ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti
Vigencia 2020 (en pesos)

Rubros	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducción	Sustitución de ingresos destino	Sustitución de Ingresos Origen	Presupuesto Definitivo
Régimen Contributivo	\$483.453.793			\$385.176.988		\$868.630.781
Régimen Subsidiado	\$7.647.767.328		\$87.245.000	\$3.318.129.832	\$5000.000.000	\$10.378.652.160
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda	\$261.246.095	\$281.466.466		\$155.937.779		\$698.650.340
SOAT	\$196.241.171				\$14.204.111	\$182.037.060
Plan de Intervención Colectiva (PIC)	\$192.946.600			\$28.633.093		\$221.579.693
Particulares				\$101.667.856	\$16.870.273	\$84.797.619
Cuotas moderadoras y copagos	\$17.244.623			\$8.014.441		\$25.259.064
IPS públicas y privadas				\$599.421.569		\$599.421.569
Régimen Especial				\$295.401.314		\$295.401.314
Otras entidades	\$664.666.483				\$649.477.208	\$15.189.275
Aportes del departamento no ligados a la venta de servicios	\$105.606.613		\$105.606.612			\$1
Aporte nivel Nacional		\$742.997.000				\$742.997.000



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT. 890.480.306 -6

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

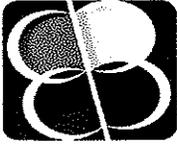
Rubros	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducción	Sustitución de ingresos destino	Sustitución de Ingresos Origen	Presupuesto Definitivo
Aporte del nivel Municipal Convenio		\$120.000.000				\$120.000.000
Otros Ingresos				\$18.506.466		\$18.506.466
Cuentas por cobrar vigencias anteriores	\$5.138.814.859			\$108.791.736	\$3.839.129.518	\$1.408.477.178
TOTAL	\$14.707.987.665	\$1.144.463.466	\$192.851.612	\$5.019.681.074	\$5.019.681.074	\$15.659.599.519

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



5.3.2.2 *Ejecuciones del presupuesto de ingresos 2020 (Recursos propios)*

La Ejecución Presupuestal de Ingresos de los Recursos Propios de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti, correspondiente a la vigencia 2020, es la siguiente:

El presupuesto definitivo de Recursos Propios de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti fue de \$15.659.599.519, de los cuales logró un recaudo por un monto de \$9.072.725.009, representando una ejecución del 58%, afectados negativamente de la orden de confinamiento en los recaudos por la no cancelación de las facturas por parte de las IPS (Ver Tabla N° 10)

TABLA N° 10
RESUMEN EJECUCION DE INGRESOS
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI VIGENCIA 2020 (EN PESOS)

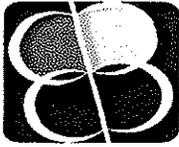
Rubros	Presupuesto inicial	Definitivo	Recaudo
Régimen Contributivo	\$483.453.793	\$868.630.781	\$123.012.333
Régimen Subsidiado	\$7.647.767.328	\$10.378.652.160	\$6.006.444.939
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda	\$261.246.095	\$698.650.340	\$0
SOAT	\$196.241.171	\$182.037.060	\$3.821.414
Plan de Intervención Colectiva (PIC)	\$192.946.600	\$221.579.693	\$110.789.847
Particulares		\$84.797.619	\$98.878.081
Cuotas moderadoras y copagos	\$17.244.623	\$25.259.064	\$23.571.539
IPS públicas y privadas		\$599.421.569	\$224.004.427
Régimen Especial		\$295.401.314	\$181.807.323
Otras entidades	\$664.666.483	\$15.189.275	\$10.414.463
Aportes del departamento no ligados a la venta de servicios	\$105.606.613	\$1	\$0
Aporte nivel Nacional		\$742.997.000	\$742.997.000
Aporte del nivel Municipal Convenio		\$120.000.000	\$120.000.000
Otros Ingresos		\$18.506.466	\$18.506.466
Cuentas por cobrar vigencias anteriores	\$5.138.814.859	\$1.408.477.178	\$1.408.477.177
Total, Recursos Propios	\$14.707.987.665	\$15.659.599.519	\$9.072.725.009

Fuente: Presupuesto de Ingresos Recursos Propios – 2020

Para la evaluación de los recursos propios, se tomaron los rubros señalados en la Tabla N° 09.

Comparación de los Extractos Bancarios con la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020.

En la tabla No 11, al comparar los Ingresos de los extractos bancarios con el recaudo de la Ejecución presupuestal de Ingresos, se observa una diferencia de



\$117.302.670, esto debido en que hay consignaciones o aportes según la administración que no se sabe cuál es su origen.

TABLA N° 11
COMPARACION ENTRE LOS EXTRACTOS BANCARIOS CON LA EJECUCION
PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2020
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI VIGENCIA 2020 (EN PESOS)

EXTRACTOS BANCARIOS	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	DIFERENCIA
\$9.190.027.679	\$9.072.725.009	\$117.302.670

Fuente: Presupuesto de Ingresos Recursos Propios y extractos bancarios – 2020

Comparación de la certificación de ingresos de tesorería con la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020.

En la Tabla N° 12, al comparar la certificación de ingresos de tesorería con el recaudo de la Ejecución presupuestal de Ingresos, no se observa ninguna diferencia.

TABLA N° 12
COMPARACION ENTRE LA CERTIFICACION DE INGRESOS DE TESORERIA CON LA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2020
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI VIGENCIA 2020 (EN PESOS)

CERTIFICACION DE INGRESOS DE TESORERIA	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS RECAUDO	DIFERENCIA
\$9.072.725.009	\$9.072.725.009	\$0

Fuente: Certificación de ingresos de tesorería Presupuesto de Ingresos Recursos Propios – 2020

5.3.2.3 Ejecución Presupuestal de Gastos, fuente Recursos Propios

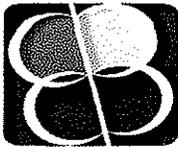
En la tabla No 13, se pudo determinar que, de los Gastos Personales asumidos con Recursos Propios, de la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti se realizaron pagos de \$4.454.021.569, los Gastos Generales se realizaron pagos por valor de \$1.160.194.391, Transferencia Corrientes por valor de \$2.059.930, Gastos de Operación por valor de \$1.647.546.417, Gastos de Inversión por valor de \$120.000.000, Dotación por valor de \$0 y Cuentas por pagar vigencias anteriores por valor de \$1.554.730.984 para un total de \$8.938.553.291.



TABLA N° 13
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO CON RECURSOS PROPIOS
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI
VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

Rubros	Presupuesto inicial	Adiciones	Crédito	Contra crédito	Definitivo	Pagos
Gastos Personales	\$4.616.576.359	\$742.997.000	\$899.463.443	\$997.385.889	\$5.174.405.913	\$4.454.021.569
Gastos Generales	\$2.255.664.033	\$0	\$268.383.898	\$171.693.434	\$2.352.254.497	\$1.160.194.391
Trasferencias corrientes	\$509.993.288	\$0	\$963.441.499	\$0	\$1.473.434.787	\$2.059.930
Gastos de operación	\$2.186.936.026	\$281.466.466	\$575.067.435	\$575.067.435	\$1.922.159.342	\$1.647.546.417
Gasto de Inversión	\$3.000	\$120.000.000	\$0	\$0	\$120.003.000	\$120.000.000
Dotación	\$2.000	\$0	\$0	\$0	\$2.000	\$0
Cuentas por pagar vigencias anteriores	\$5.138.814.959	\$0	\$0	\$962.209.516	\$4.176.605.443	\$1.554.730.984
Total Recursos Propios	\$14.707.987.665	\$1.144.463.466	\$2.706.356.275	\$2.706.356.275	\$15.659.599.519	\$8.938.553.291

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos 2020



5.3.2.4 Cierre Presupuestal Año 2020.

La ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti, en el proceso del cierre presupuestal de la vigencia 2020, expidió la resolución No 298 del 31 de diciembre del 2020, por medio del cual se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2020 por valor de \$1.170.439.006

El equipo auditor evidenció que, en el análisis del cierre presupuestal, que el Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos, al restar la columna obligaciones con los pagos a 31 de diciembre de 2020, refleja el mismo monto de \$1.170.439.006, presentando una diferencia de \$ 0.

5.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.1.3

OBJETIVO ESPECÍFICO
Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la entidad.

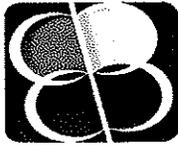
Este objetivo está inmerso en el desarrollo de los resultados de los objetivos específicos; 3.2.1 y 3.2.2. Sin embargo, cabe resaltar que la entidad en los procesos evaluados en la auditoría de cumplimiento, se evidenció un manejo acorde a toda la normatividad aplicable o fuentes de criterio del presente trabajo de auditoría realizado por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar a la gestión del proceso contractual y presupuestal de la vigencia fiscal 2020 salvo en las deficiencias de publicación en el SECOP de documentos que evidencien la ejecución contractual y organización documental de expedientes contractuales en materia de informes de supervisión

5.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.4.1.4

OBJETIVO ESPECÍFICO
Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

5.5.1. Resultado de la Evaluación de Control Fiscal Interno.

El modelo adoptado por la Contraloría Departamental de Bolívar para la evaluación del Control Fiscal Interno es un instrumento que contempla como propósito, evaluar



el diseño y efectividad de controles a partir de pruebas de recorrido y la comprobación de las operaciones y controles a través de las pruebas de auditoría.

El modelo de evaluación del Control Fiscal Interno contempló la valoración de componentes, riesgo inherente, diseño y efectividad de los controles.

El enfoque de riesgos y controles que aplicó la Contraloría Departamental de Bolívar se realizó desde: La programación, Planificación y ejecución de los procesos auditores Identificación del riesgo estratégico (importancia relativa) El riesgo corporativo (riesgo de pérdida de recursos públicos) del sujeto de control fiscal.

La evaluación del Control Interno de la entidad registra un resultado adecuado; la efectividad de los controles arrojo un resultado parcialmente adecuado. Dado que la evaluación detallada por la GAT 2.1 en el análisis de los criterios establecidos en el proceso auditor se determinó una calificación de 1.4 como **EFICIENTE**, manifestados especialmente en la inadecuada razonabilidad de mecanismos de control para las actividades de publicidad de la documentación contractual y el seguimiento de los contratos, la valoración de los riesgos y controles y en actividades específicas de valoración y distribución de riesgos en la contratación.

TABLA N° 14
Resumen Riesgos y Controles

	Componentes de control interno 10%		Valoración diseño de control eficiencia 20%		Riesgo combinado (Riesgo inherente diseño del control)		Valoración efectividad de los controles 70%	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia
1,00	ADECUADO	1,40	PARCIALMENTE ADECUADO	6,63	ALTO	1,50	CON DEFICIENCIA	1,4 EFICIENTE

Fuente PT 24 Calificación Riesgos y Controles

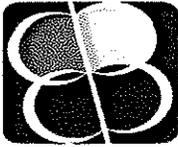
Hallazgo No 4 Control a la contratación por parte de la oficina de control interno. Administrativa sin incidencias.

FUENTE DE CRITERIO:

Ley 80 de 1993, artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 ley 87 de 1993

CRITERIO:

Estipulado en el artículo 76 de la ley 1438 de 1993, “El control previo administrativo de los contratos le corresponde a las oficinas de control interno” igualmente la ley 87 de 1993 en sus artículos 2 y 12 dispuso los objetivos y las funciones del control interno y los auditores internos.



CONDICIÓN:

Analizada la información contenida en los expedientes contractuales de 2020, en los informes de auditoría interna y los informes ejecutivos de control interno, se determinó que la oficina de control interno no realizó en partes el control administrativo a los contratos.

CAUSA:

Deficiencias en la programación de auditorías internas.

EFEECTO:

Incumplimiento de funciones de la oficina de control interno y aumentando el riesgo de efectividad de controles.

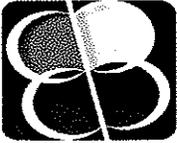
Respuesta de la Entidad sujeto de control

En donde manifiesta: Ciertamente se cumplió con las sugerencias dadas a la administración por cuanto control interno del nivel asesor dio sugerencias, las cuales adjunto a continuación

3. Actividades de Control. Una debilidad de la entidad es la definición de políticas de operación para recursos humanos, financiera, comunicación, y acciones de mitigación y administración de riesgos en todas las áreas. Como medio para bajar el impacto negativo de la falta de estas herramientas, control interno aplica auditorías, acorde al plan anual, en áreas de nómina, PQRS, austeridad y eficiencia del gasto, contratación con base en lo publicado en SECOP y en SIA Observa, monitoreo a caja menor, seguimiento a envío de informes periódicos por áreas, resoluciones expedidas por la gerencia, circulares. El control interno en la E.S.E. HSAP se ejerce bajo la responsabilidad de un cargo, no como dependencia de la entidad.

Análisis de la Respuesta de la entidad

Al analizar la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor no acepta las explicaciones dadas por la la ESE San Antonio de Padua Simití, debido que al examinar la contratación realizada en la vigencia fiscal 2020, se encontraron inconsistencias, como se pudo verificar en la observación No 2, por lo tanto, esta observación queda incluida dentro de un plan de mejoramiento.



Hallazgo No 5. Organización de archivos, Administrativa sin incidencias

FUENTE DE CRITERIO:

Ley 594 de 2000, Ley 734 de 2002.

CRITERIO:

la Ley 594 de 2000 en su artículo 11 “**Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.** El Estado está obligado a la creación, organización preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística” y en el Acuerdo 042 del 31 de octubre de 2002 Artículo 4º. “**Criterios para la organización de archivos de gestión**”, inciso 3. “La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma.”

En este sentido se desconoce lo establecido en el estatuto disciplinario ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 5 “Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos”.

CONDICIÓN:

Durante la revisión de la muestra seleccionada respecto a la organización documental en los archivos de la entidad, se pudo constatar que los expedientes de los contratos y sus soportes de pagos, que no mantienen un orden cronológico

CAUSA:

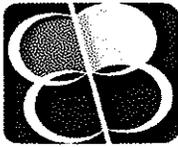
Fallas en el sistema de control interno, debilidades en el proceso de reconstrucción de archivos.

EFEECTO:

Desorganización Administrativa, no permitiéndole a la entidad contar con archivos documentales acordes a las normas legales.

Respuesta de la Entidad sujeto de control

La administración de la Empresa Social del Estado San Antonio de Padua de Simiti, está en proceso de implementación de la ley de archivo, toda vez que debe



digitalizarse e iniciar al menos con los últimos 10 años por cuanto su documentación hace parte del archivo histórico de la entidad.

Análisis de la Respuesta de la entidad

El equipo auditor realiza un análisis de la respuesta dada por la entidad y concluye que no satisface la observación de la Contraloría, toda vez que la entidad reconoce y acepta la observación, por lo tanto, esta queda plasmada dentro de un plan de mejoramiento.

6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la Gestión Contractual y Presupuestal de la vigencia fiscal 2020 en la ESE Hospital San Antonio de Padua de Simiti resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con la evaluación de la gestión de proceso contractual de la entidad, la evaluación de la programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos, así como las operaciones de cierre presupuestal, la Evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la entidad y la evaluación de la calidad y la eficacia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2020

6.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (05) hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	5	0
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	
6. Investigación Preliminar	0	0

HP LaserJet Pro M501dn

Almacenam. de trabajos

Descripción almacen. trabajos

Almac. trabajos le permite enviar el trabajo de impresión a la impresora y almacenarlo ahí hasta que lo imprima desde el panel de control de impresora. Algunos trabajos de Almac. trabajos permiten asociar un PIN opcional con el trabajo para mayor seguridad.

Instalación USB de Almacen. trabajos

Para activar Almac. trabajos, primero debe insertar un dispositivo USB específico (con al menos 16GB de memoria) en la ranura USB posterior. Este dispositivo USB guardará los trabajos de Almac. trabajos que se envíen a la impresora. Si este dispositivo USB se extrae, Almac. trabajos se desactivará en la impresora.

Inserte la unidad USB en la ranura USB posterior y siga las instrucciones del panel control. Esta unidad USB será específica para Almac. trab. Si este dispos. tiene una ranura USB frontal, no funcionará para Almac. trabajos.

1. Puede que sea necesario retirar la cubierta USB para ver la ranura USB en algunos modelos de impresora. Si hay cubierta, retírela.
2. Introduzca unidad USB con al menos 16GB de memoria.
3. Siga mensajes panel control para formatear unidad USB para Almac. trabajos.

Necesitará actualizar el controlador de impresora si no encuentra la pestaña "Almacen. trabajos" después de activar la función en la impresora. Vaya a la siguiente URL para obtener instrucciones de cómo actualizar el controlador de impresora.

<http://www.hp.com/support/jobstorage>

1

2